

Créditos impagados: medidas para mitigar el riesgo de pérdidas

El Parlamento aprobó el jueves nuevas reglas europeas que establecen una cobertura mínima estándar de las exposiciones crediticias dudosas.

El objetivo de las medidas -que obtuvieron 426 votos a favor, 151 en contra y 22 abstenciones- es mitigar el riesgo de que en el futuro se acumulen los préstamos no devueltos.

Se trata de reforzar la Unión bancaria y garantizar la competencia en el sector, al tiempo que se preserva la estabilidad financiera y se incentiva la concesión de financiación a las empresas, lo que debe contribuir a la creación de empleo y al crecimiento en Europa.

Una entidad incurre en una “exposición dudosa” cuando las devoluciones se retrasan más de 90 días o cuando es poco probable que el préstamo se devuelva en su totalidad. Para complementar la normativa sobre fondos propios, se introducirá una cobertura mínima común de pérdidas.

Cada banco tendrá que apartar una cantidad de dinero para cubrir las pérdidas causadas por préstamos futuros que podrían quedar en mora. Las exigencias para cada entidad podrán variar dependiendo de si los créditos están garantizados o no. El tipo de garantía, por ejemplo, bienes inmobiliarios, también se tendrá en cuenta.

Las nuevas reglas, ya acordadas informalmente con el Consejo, sólo se aplicarán a los créditos suscritos después de la entrada en vigor del Reglamento.

Más información

[El texto aprobado se publicará aquí \(14.03.2019\)](#)

[Procedimiento](#)

[Perfil de la ponente Esther de Lange \(PPE, Holanda\)](#)

[Perfil del ponente Roberto Gualtieri \(S&D, Italia\)](#)

[Servicio de investigación del PE: Refuerzo de los mercados secundarios para préstamos en riesgo de mora](#)

[Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Dorota KOLINSKA

☎ (+32) 2 28 32787 (BXL)

☎ (+33) 3 881 76725 (STR)

📱 (+32) 498 98 32 80

🐦 @EP_Economics

✉ dorota.kolinska@europarl.europa.eu

Matteo GUIDI

☎ (+32) 2 28 32203 (BXL)

✉ matteo.guidi@europarl.europa.eu

Estefania NARRILLOS

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu
